

REF: 3589

BASES DEL SORTEO
"UN AÑO DE PRODUCTOS – VOGUE FASHION NIGHT OUT"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe registrarse el Sorteo.

Código QR: Es un código de barras bidimensional con forma cuadrada que almacena datos codificados para ser leídos de forma instantánea mediante la cámara de un dispositivo móvil y que encontrarán en el Evento de la Vogue Fashion Night Out donde la marca tendrá un stand y desde donde podrán acceder al Formulario de Participación en el Sorteo.

Formulario de participación: Significa el formulario que los participantes deberán cumplimentar para su participación en el Sorteo y que encontrarán alojado en la siguientes URL según desde el canal que participen:

A través de un código QR en el propio Evento: https://lorealprofessionnel-es.beauty-campaigns.com/quiz/1845066_1221/ES_PPD_LOP_20260917_VFNOEVENT_DIG_EC_X_ALL_AL_L_X_OS_FORM_EVNT_BRD_DRW_PRD_C.html

A través de una Newsletter de la marca: https://lorealprofessionnel-es.beauty-campaigns.com/quiz/1845100_1221/ES_PPD_LOP_20260917_VFNOPOSTEVENT_DIG_EC_X_ALL_AL_L_X_OS_FORM_NL_BRD_DRW_PRD_C.html

A través de una campaña en Meta Lead Ads: https://lorealprofessionnel-es.beauty-campaigns.com/quiz/1845102_1221/ES_PPD_LOP_20260917_VFNOPOSTEVENTLEADADS_DIG_EC_X_ALL_AL_L_X_OS_FORM_META_BRD_DRW_PRD_C.html

A través de la página web de la revista Vogue: https://lorealprofessionnel-es.beauty-campaigns.com/quiz/1845106_1221/ES_PPD_LOP_20260917_VFNOPOSTEVENTBC_DIG_EC_X_ALL_AL_L_X_OS_FORM_BRD_DRW_PRD_C.html

Meta Lead Ads: Es un formato de publicidad de las redes sociales Facebook e Instagram cuyo objetivo es que los usuarios contacten de manera directa con el anunciante sin salir de la red social y donde encontrarán el Formulario de Participación.

Newsletter: Publicación digital periódica que recoge las novedades más relevantes y de interés de la marca L'Oréal Professionnel y que se envía por correo electrónico a los suscriptores de la marca y donde podrán encontrar el formulario para participar en el Sorteo.

Premios: Significa los premios a los que los participantes optarán en el Sorteo, y que se encuentran regulados en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Sorteo: Significa el Sorteo **"UN AÑO DE PRODUCTOS – VOGUE FASHION NIGHT OUT"** organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, **"Organizador"**), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca L'Oréal Professionnel (en adelante, los **"Productos"**).

Teléfono de Atención al Cliente: Significa el número de teléfono 900 81 30 20, habilitado para reclamaciones, consultas o quejas sobre las marcas o sus Productos.

REF: 3589

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

Revista Vogue: Es una publicación estadounidense fundada en 1892, considerada la más influyente del mundo en moda y estilo de vida. Originalmente era una revista semanal de sociedad que fue comprada por Condé Nast en 1909 y se transformó en una influyente publicación mensual sobre moda, belleza y cultura. Es conocida como la "Biblia de la moda" y se edita en más de veinte países entre ellos, España, que será en su dominio Web donde los participantes podrán encontrar el Formulario de Participación. La página web de la revista Vogue España está alojada en la siguiente URL <https://www.vogue.es/> donde se publicitará el Sorteo y será uno de los canales donde puedan encontrar el Formulario para participar.

Vogue Fashion Night Out: Es una gran fiesta al aire libre organizada por la revista Vogue que acerca la moda, la belleza y la música directamente al público de la calle y que busca conectar de forma directa a las marcas con los consumidores sin necesidad de invitaciones exclusivas o pertenecer a la industria pues la entrada es gratuita. La próxima Vogue Fashion Night Out tendrá lugar el día 17 de septiembre de 2026 en Madrid y se concentra principalmente en la calle Ortega y Gasset donde la marca tendrá un stand en el que podrán encontrar el Código QR que les de acceso al Formulario de Participación en el Sorteo entre otras formas de participación. (En adelante, el "Evento").

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada **"UN AÑO DE PRODUCTOS – VOGUE FASHION NIGHT OUT"** con la que se pretende promocionar los productos de la marca *L'Oréal Professionnel*, sorteando entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **17 de septiembre de 2026** y finaliza el **8 de octubre de 2026 a las 23:59 h.**; ambos inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en el Sorteo y ganar el Premio descrito en las presentes Bases Legales, los participantes deberán cumplir una (1) de las siguientes mecánicas:

A través de un Código QR en el stand de L'Oréal Professionnel en el Evento:

1. Acudir al stand de L'Oréal Professionnel en la Vogue Fashion Night Out que se celebrará en Madrid el día 17 de septiembre de 2026;
2. Escanear el Código QR que encontrarán en el stand;
3. Acceder al Formulario de Participación que encontrarán escaneando el Código QR

REF: 3589

referente al Sorteo y alojado en la URL: https://lorealprofessionnel-es.beauty-campaigns.com/quiz/1845066_1221/ES_PPD_LOP_20260917_VFNOFEVENT_DIG_EC_X_ALL_ALL_X_OS_FORM_EVNT_BRD_DRW_PRD_C.html

- a. Complimentar correctamente el formulario con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);
4. Aceptar la Política de Privacidad de la marca L'Oréal Professionnel y las bases legales del Sorteo; y
5. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes Bases Legales.

A través de la Newsletter de L'Oréal Professionnel:

1. Ser suscriptor de la Newsletter de L'Oréal Professionnel;
2. Acceder al Formulario de Participación que encontrarán en la Newsletter referente a este Sorteo alojado en la URL https://lorealprofessionnel-es.beauty-campaigns.com/quiz/1845100_1221/ES_PPD_LOP_20260917_VFNOPOSTEVENT_DIG_EC_X_ALL_ALL_X_OS_FORM_NL_BRD_DRW_PRD_C.html
 - a. Complimentar correctamente el formulario con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);
3. Aceptar la Política de Privacidad de la marca L'Oréal Professionnel y las bases legales del Sorteo; y
4. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes Bases Legales.

A través de Meta Lead Ads:

1. Ser usuario de la red social Instagram y/o Facebook;
2. Acceder al Formulario de Participación a través de la publicidad en la red social Instagram (formato *Meta Lead-Ads*) alojado en la siguiente URL https://lorealprofessionnel-es.beauty-campaigns.com/quiz/1845102_1221/ES_PPD_LOP_20260917_VFNOPOSTEVENTLEADA_DS_DIG_EC_X_ALL_ALL_X_OS_FORM_META_BRD_DRW_PRD_C.html
 - a. Complimentar correctamente el formulario con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);
3. Aceptar la Política de Privacidad de la marca L'Oréal Professionnel y las bases legales del Sorteo; y
4. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

REF: 3589

A través de la revista Vogue

1. Acceder a la Web de la revista Vogue España <https://www.vogue.es/>;
2. Acceder al Formulario de Participación a través de la Web de la revista Vogue y alojado en la siguiente URL https://lorealprofessionnel-es.beauty-campaigns.com/quiz/1845106_1221/ES_PPD_LOP_20260917_VFNOPOSTEVENTBC_DIG_EC_X_ALL_ALL_X_OS_FORM_BRD_DRW_PRD_C.html
 - a. Complimentar correctamente el formulario con los datos allí requeridos (siendo los marcados con asterisco [*] de obligada cumplimentación);
3. Aceptar la Política de Privacidad de la marca L'Oréal Professionnel y las bases legales del Sorteo; y
4. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

Cada participante, cada dirección IP, únicamente podrá participar una vez en el Sorteo y solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de 18 años y residentes en el Territorio. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la transcripción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el despacho del correo o alteraciones en el envío de correos electrónicos.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

5. PREMIOS

Habrà un (1) participante ganador que tendrá derecho al Premio descrito a continuación, siempre que hayan cumplido con todo lo estipulado en las presentes bases legales y resulte ganador en el Sorteo:

- Un (1) año de productos de L'Oréal Professionnel que consiste en recibir los siguientes veintiséis (26) productos:
 - Tres (3) unidades de Champú Absolut Repair Molecular de 300 ml;
 - Una (1) unidad de Mascarilla Leave in Absolut Repair Molecular de 100 ml;

REF: 3589

- Dos (2) unidades de Mascarilla Concentrada Absolut Repair Molecular de 250 ml;
- Dos (2) unidades de Aceite Bifásico Absolut Repair Molecular de 90 ml;
- Dos (2) unidades de Champú Keratin Alpha Sleek de 300 ml;
- Dos (2) unidades de Tratamiento Progresivo Keratin Alpha Sleek de 200 ml;
- Una (1) unidad de Keratin Alpha Smooth Sérum de 50 ml;
- Dos (2) unidades de Mascarilla Keratin Alpha Sleek de 250 ml;
- Dos (2) unidades de Champú Keratin Alpha Sleek de 500 ml;
- Tres (3) unidades de Champú Metal Detox de 300 ml;
- Dos (2) unidades de Mascarilla Metal Detox de 250 ml;
- Dos (2) unidades de Aceite Concentrado Metal Detox de 50 ml; y
- Dos (2) unidades de Crema Leave-in Metal Detox de 100 ml.

El PVP del lote de productos es de novecientos noventa y seis euros con doce céntimos (996,12 €).

Si alguno de los productos del lote se agotase, el Organizador se reserva el derecho a modificarlo por otro producto de características y valor similar a su entera discreción.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiese sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Sorteo.

El Premio no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio.

Cada (1) participante solamente podrá participar una (1) vez en este Sorteo.

A los Premios de este Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Por ello, los Premios con un valor superior a trescientos euros (300€) están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del Premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

Si el participante o el ganador decide crear contenido en redes sociales en relación con los

REF: 3589

productos de la marca L'Oréal Professionnel ("Productos") tendrá que identificar su naturaleza publicitaria de forma clara, expresa, inmediata, adecuada y visible al inicio del mensaje publicitario y/o sobreimpresa en la imagen/video, sin que sea necesario que el consumidor despliegue el texto ("ver más" o "...") o la realización de cualquier esfuerzo para percibirlo.

Además, todas las afirmaciones que realice sobre los Productos deberán ser veraces, contar con fundamentación científica y únicamente podrán atribuirles funciones exclusivamente cosméticas.

Si el participante o ganador fuera Usuario de Especial Relevancia (UER), se comprometerá a utilizar exclusivamente alguna de las dos menciones que siguen: "publi (regalo)" o "publicidad (regalo)", asegurando su visibilidad y permanencia durante todo el tiempo que dure el contenido.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El miércoles 14 de octubre de 2026 se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará un (1) participante ganador que tendrá derecho a obtener el Premio de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega del Premio, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo para ofrecérselo al ganador suplente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

7. COMUNICACIÓN DE PREMIOS

El Organizador contactará con el ganador mediante correo electrónico a la dirección facilitada por este en el Formulario de Participación para informarle de su condición de ganador solicitando la aceptación del premio, sus datos personales y su dirección de entrega.

El participante ganador contará con un plazo de siete (7) días para contestar el correo electrónico con la información requerida y aceptando el premio. En caso de no recibir confirmación o los datos solicitados en dicho plazo, el Organizador procederá a declarar el Premio desierto y el ganador perderá su derecho al Premio.

REF: 3589

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de mensajería del participante ganador, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio al ganador que lo hubiere aceptado mediante mensajero en un solo envío a la dirección facilitada por este, siempre que esta se encuentre en territorio español en un plazo no superior a dos (2) meses desde la aceptación del Premio. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la utilización del mismo por causas ajenas a su control y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida del correo electrónico con el Premio o del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su edad (ej. DNI, NIE).

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán tener acceso a Internet para poder participar en el Sorteo. Sólo se autorizará un participante por dirección de IP.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo

REF: 3589

L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Sorteo no está ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Instagram, Facebook o la revista Vogue.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier

REF: 3589

tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones. • Elaboración de perfiles. • Utilizar los datos de los ganadores con una finalidad comercial.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.lorealprofessionnel.es/legal/politica-privacidad

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal/>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.